

B

904614

2282

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "JUAN PABLO II".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1204 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "JUAN PABLO II" RUT: N° 73.668.300-8, representada por su Presidente (a) don (a) DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES, cédula nacional de identidad N° 5.864.497-8, con domicilio en Pasaje Mar Egeo N°2466, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA, cédula de identidad N° 7.625.387-0, con domicilio en Isla Grande N°2380, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEANDO Y COMPARTIENDO VAMOS CONOCIENDO OTROS LUGARES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 113, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.054.250. -(un millón cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$54.250.- (cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824627 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico y emocional de nuestros socios como a través de un paseo recreativo, que fomente la participación, integración y esparcimiento.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina.
- Fortalecer la convivencia y los lazos entre los socios de la Organización.
- Contribuir a mejorar la salud mental y física, de la Organización todos los socios.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 23 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 23 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “JUAN PABLO II”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "JUAN PABLO II"** **RUT: N° 73.668.300-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES**, cédula nacional de identidad N° **5.864.497-8**, con domicilio en Pasaje Mar Egeo N°2466, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA**, cédula de identidad N° **7.625.387-0**, con domicilio en Isla Grande N°2380, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"PASEANDO Y COMPARTIENDO VAMOS CONOCIENDO OTROS LUGARES"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **113**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.054.250.** -(un millón cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$54.250.-** (cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824627** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico y emocional de nuestros socios como a través de un paseo recreativo, que fomente la participación, integración y esparcimiento.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina.
- Fortalecer la convivencia y los lazos entre los socios de la Organización.
- Contribuir a mejorar la salud mental y física, de la Organización todos los socios.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 23 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 23 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

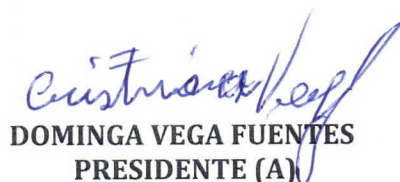
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 01 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



DOMINGA VEGA FUENTES
PRESIDENTE (A)



ERICA RIVADENEIRA PEÑA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826655
INGRESO N° 5824627

CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II

73668300-8

NOMBRE
TENIENTE YAVAR 2491

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
06/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

54.250

06/07/2026

No Luminosa: 0

Luminosa: 0

Otup:

SUB TOTAL

54.250

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

54.250

duribe

mcuevas

LIQUIDADADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	•
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	•
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	•
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 17/04/26

OO.CC.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adultos Mayor Juan Pablo II
Unidad Vecinal N°	N- 4
Rut de la Organización	7.3668300-8 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	N- 673
Número de Cuenta Bancaria	33961206907 ✓
Tipo de Cuenta	Vista
Banco	Estado
Correo Electrónico	meney.rivera@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Dominica Jega Fuentes
Rut	586.4494-8
Dirección	Paseo Mar Ego N-2466 ✓
Teléfono	+56 965036800
Firma	<i>Dominica Jega</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	Claudia Goldoni Tezosa
Rut	9407598-K
Dirección	Monseñor Müller #3751 ✓
Teléfono	+56 965914549
Firma	<i>Claudia Goldoni</i>

TESORERO (A)

Nombre	Erica Roldaneira Peña
Rut	7.625387-0
Dirección	Isla Grande N-2380 ✓
Teléfono	+56 981820982
Firma	<i>Erica Roldaneira</i>



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





Club Adulto
Mayo. Juan Pablo
II. UU4



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°202194 con fecha 09-12-1994.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N°2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-12-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES
SECRETARIO	CLAUDIA ELVIA GALDAMEZ PEZO
TESORERO	ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA

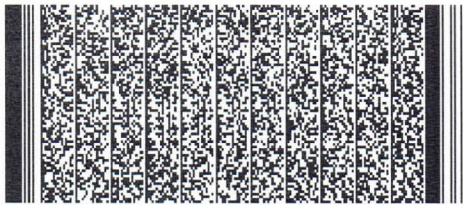
R.U.N.
5.864.497-8
9.407.598-K
7.625.387-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 10:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°202194 con fecha 09-12-1994.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR N°2491
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-12-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

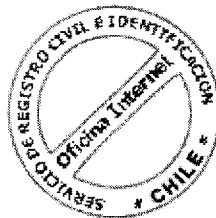
FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 10:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II



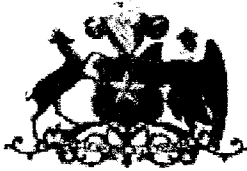
73.668.308-8

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

Empresas JORDAN SA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DOMINGA CRISTINA VEGA FUENTES

R.U.N. : 5.864.497-8 Fecha nacimiento: 7 Octubre 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5864497-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5864497-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Mayo 2025, 16:57.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

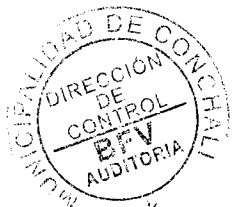
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
312c2724cbb3



500637010121

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLAUDIA ELVIA GALDÁMEZ PEZO

R.U.N. : 9.407.598-K Fecha nacimiento: 20 Septiembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9407598-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9407598-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

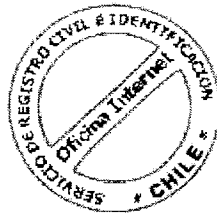
FECHA EMISIÓN: 8 Junio 2025, 20:52

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

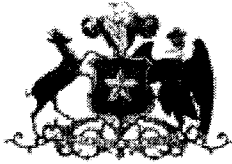


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500636428050

Código Verificación:
5e45f843ac25



500636428050

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ERICA AMELIA RIVADENEIRA PEÑA

R.U.N. : 7.625.387-0 Fecha nacimiento: 15 Agosto 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7625387-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7625387-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Junio 2025, 20:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO, RUT 73.668.300-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CRISTINA VEGA FUENTES
RUT del representante legal	5.864.497-8
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO
RUT de la institución	73.668.300-8
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor Juan Pablo II de Conchalí, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 113.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio No

744951

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

JGALVEZ2

Número de Cuenta

33961206907

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN PABLO II

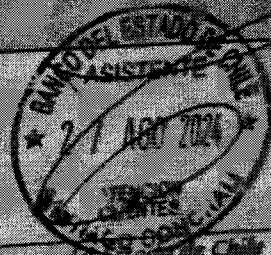
Fecha de Apertura

17-Jul-2006

8973

Mes de Capitalización

Julio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

EXTRAVÍO

Por

de la anterior folio 339 STGO. CONCHALI

en oficina

Realice los autoservicios





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA **12 MAY 2026**

DE : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DIDECO

MAT. : **NO DEUDA FIDOF 2026**

ANT : **MEMORANDUM Nº509/26 DIDECO**

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES




PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
• Dideco
• CYP Archivo

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Reseando y Compartiendo nuevos conociendo otros lugares.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Quinta Región.
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Promover el bienestar físico y emocional de nuestros socios como, otros de un espacio recreativo, que fomente, la participación, integración y esparcimiento.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Generar un espacio de recreación fuera de la rutina	
2.- Fortalecer la convivencia y los lazos entre los socios de la organización	
3.- Contribuir a mejorar la salud mental y física, de la organización todos los socios	

CLUB ADULTOS
MAYOR
JUAN PABLO II
Fdo. 12-12-94
P. Juríd. 673
Conchali
P. Juríd. 673

Página 3/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El Proyecto consiste en un paseo recreativo a la Quinta Región, con dimensión completa, transporte incluido, ida y vuelta y actividades dinámicas.

La Problemática especialmente es que muchos socios no tienen acceso a este tipo de Salidas, por falta de recursos económicos y aislamiento social.

Se realizará para fortalecer el vínculo entre los socios, mejorar la convivencia y su calidad de vida.

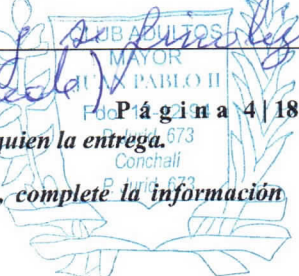
Beneficiarios directos: son ~~23~~ ²⁵ socios mas sus acompañantes que asistirán a este paseo.

Beneficiarios indirectos: es el entorno cercano (Familia, vecinos, amigos) quienes se verán beneficiados por una mejor disposición cívica y social de los Socios.

Actividad comienza con la salida del Bus de la Sede Vecinal, durante la jornada se visitarán lugares y se realizarán actividades recreativas, se entregará dimensión y se finalizará con el regreso al lugar de Salida (Sede).

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

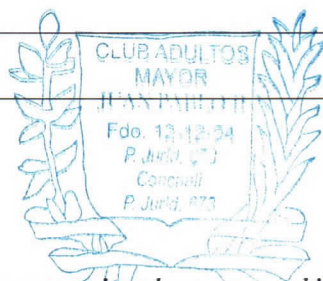




FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
23	Servicio de Alimentación + IVA (Valor Unitario) (29.750)	684.250
23	Transporte para X Personas. Ido y Vuelto	370.000
SUBTOTAL (2)		\$ 1.054.250-





Desayuno :

- Té, café o leche
- Sándwich Ave palta
- 1 sopaipilla
- 1 pastel chileno
- 1 yogurt

Almuerzo

- Entrada: 1 empanada
- Menú criollo (lomo vetado, pollo asado ,longaniza) c/ papas cocidas
- Pernil c/papas cocidas
- Merluza austral frita
- Salmon al horno

- Arrollado
- GUARNICIONES: papas mayo, arroz papas cocidas
- Mote con huesillo - flan
- Ensalada individual, pan amasado
- A la Mesa: Pebre, Bebidas.

Once

- Té o Café
- Pan Amasado aliado,
- Trozo de torta



SERVICIO DE ALIMENTACION	
Alimentación	\$ 25.000.-
19% IVA	\$ 4.750.-
TOTAL	\$ 29.750.- → unitaria
VALOR TOTAL X 23 PERSONAS	\$ 684.250.-

- CONTAMOS CON TINAJAS DE AGUA CALIENTE, CAMAS DE CUARZO Y PISCINAS DE AGUA HELADA.

TOUR X LA ZONA

- FERIAS ARTESANALES DEL LUGAR, VIVERO Y SE VISITA EL MINI TOUR "CHILE EN MINIATURA"

MUY IMPORTANTE: LOS VALORES ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL Y/O MUNDIAL.

DATOS RESTAURANT

NOMBRE: A PURO CAMPO SPA
RUT: 77.890.223-0



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: A PURO CAMPO SPA
RUT Contribuyente: 77890223-0

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:48:05

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	01-02-2024
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	01-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



COTIZACIÓN TRANSPORTE



Santiago, Abril 13 del 2026.-

AGRUPACION	CAM "JUAN PABLO II"
RUT	73.668.300-8
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	23 PASAJEROS ✓
PERSONA ENCARGADA	SRA. NORA SANDOVAL

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE	\$ 370.000.-
LUGAR DESTINO: DOÑIHUE	RESTAURANT A PURO CAMPO

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

TRANSPORTE JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.

+56993270920

R.U.T: 76.672.916 – 9

Av. Alfredo Silva Carvallo N° 1602, Maipú/SANTIAGO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPOTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9
Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:44:31
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20 416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

					Buscar
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros. Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Paseando y Comportiendo nuevos concubios
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club D. N. Juan Pablo II
UV N°	4
FECHA ASAMBLEA	8 de Abril
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 23 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 08-04-26,
se Paseando y Comportiendo acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Paseando y Comportiendo nuevos concubios Just lugares"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Domingo Vega Fuentes	5.864.497-8	Cristian Vega
2	Israel Uribe Rodriguez	3.744.968-7	Isabel Uribe R.
3	Maria Concha Rojas	6.021.332-2	Lucy Canales
4	Erica Rivadeneyra Peña	7.625.387-0	Erica Rivadeneyra
5	Guillermo Mardones Pardo	6.001.928-2	Guillermo Mardones
6	Rosa Boza Martinez	5.025.080-6	Rosa Boza
7	Carleen Camba Pocco	4.601.917-2	Carleen Camba
8	Juana Leal Canales	5.523.418-9	Juana Leal
9	Rosa Ocasio Lizaola	7.252.433-0	Rosa Ocasio
10	Emelina Saiz Silva	3.619.599-1	Emelina Saiz
11	Lucy Pinna Campos	4.551.623-7	Lucy Pinna
12	Maria Marchant Juncos	8.120.226-5	Maria Marchant
13	Elia Pezoa Pezoa	4.325.471-5	Elia Pezoa
14	Rosario Silva Boza	4.886.191-1	Rosario Silva
15	Teresa Pinna Lopez	8.401.269-6	Teresa Pinna
16	Nora Sandoval Saiz	7.210.285-1	Nora Sandoval
17	Maria Sandoval Loyola	4.307.270-6	Maria Sandoval
18	Nancy Riquelme Sandoval	5.861.616-8	Nancy Riquelme
19	Pilar Triviño Valdebenito	4.979.347-8	Pilar Triviño
20	Concha Peña G.	5.800.546-0	Concha Peña
21	Teresa Sandoval Saiz	10.202.074-6	Teresa Sandoval
22	Susana Coucino	7.204.728-1	Susana Coucino
23	Claudia Galdames Pezoa	9.407.598-6	Claudia Galdames
24	Maria Nunez M.	6.005.914-4	Maria Nunez

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 3 de Abril - 2026

Yo, Cristina Vega Fuentes con cédula de

identidad N° 5864497-8 con domicilio en

Man. Egea N. 2466, comuna de

Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:

Club A.M. Juan Pablo II UV

N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X Cristina Vega Fuentes 5.864.497-8
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

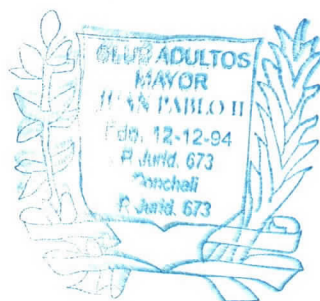
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 8-Abril 2026

Yo, Florencia Galdamez P con cédula de
identidad N° 9407598-K con domicilio en
Monseñor Müller 3751 comuna de
Conchali en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club A M Juan Pablo II UV
N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Florencia Galdamez P 9407598-K
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

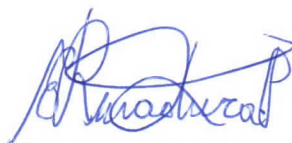
Fecha... 8 ABRIL 2026

Yo, ERICA RIVADENEIRA PEÑA con cédula de
identidad N° 7625387-0 con domicilio en
PJE ISLA GRANDE # 2380, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, TESORERA de la Organización denominada:
CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II UV
N° 4, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



 7.625.387-0

Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	71%